

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

Reunidos todos los abajo firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión arriba indicada, y según lo establecido en el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios, se acuerda que la adjudicación de la/s plaza/s se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios, **que se publicarán en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería y en el lugar de realización de las pruebas: Entre dichos criterios deberán figurar necesariamente los siguientes:**

1.- Adecuación del Currículum del candidato al perfil de la plaza. (15 puntos)

2.- Actividad investigadora. Se valorará especialmente la calidad y número de publicaciones con impacto, la dirección

y participación en proyectos de investigación competitivos, la participación regular en los congresos más relevantes

del área de Organización de Empresas, la transferencia de investigación, las estancias de investigación en centros de

reconocido prestigio, la participación y liderazgo en redes de investigación internacionales, la dirección de tesis

doctorales con resultados con impacto y otros méritos que muestren liderazgo internacional. (25 puntos)

3.- Actividad docente. Se valorará la impartición de docencia en grado y máster, el número y variedad de

asignaturas impartidas en el área, la evaluación de la actividad docente, las innovaciones docentes, la dirección de

Trabajos fin de estudios y otros méritos que muestren la calidad de la docencia. (20 puntos)

4.- Gestión académica. Se valorará especialmente el desempeño de cargos académicos de gestión, y las actividades de

gestión académica en investigación y docencia. (10 puntos)

5. Proyecto docente. Se valorará el contenido del proyecto, la adecuación y congruencia de su estructura y su

carácter innovador. (10 puntos)

6.- Proyecto de investigación. Se valorará la calidad del proyecto, la adecuación y congruencia de su estructura,

el diseño de la investigación, los métodos propuestos, la relevancia de los resultados y sus implicaciones, y su

potencial para derivar en publicaciones de impacto internacional. (10 puntos)

7.- Capacidad para la exposición y debate. (10 puntos)



Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos en Almería

Siendo las 11:50 horas se levantó la sesión en Almería a 14 de Julio de 2025

EL PRESIDENTE

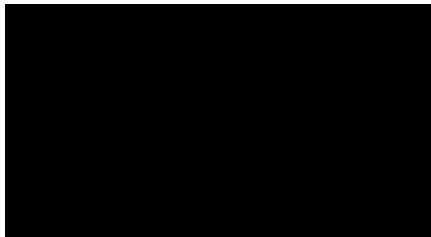
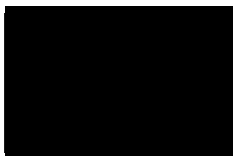
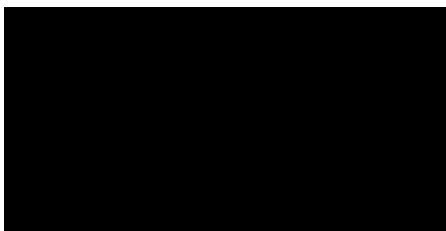
Fdo.: Miguel Pérez Valls

EL VOCAL PRIMERO

Fdo.: Javier Aguilera Caracuel

EL VOCAL SEGUNDO

Fdo.: Blanca Luisa Delgado Márquez



PROPUESTA DE PROVISIÓN DE PLAZAS

A la vista de las puntuaciones obtenidas por los candidatos, y de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, esta Comisión ha resuelto hacer la siguiente PROPUESTA DE PROVISIÓN DE PLAZAS:

Los concursantes seleccionados, por orden de prelación, son los siguientes:

1. Jerónimo de Burgos Jiménez

2.

3.

4.

Contra la presente propuesta se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Y para que conste firman la presente Acta. Siendo las 14:25 horas se levantó la sesión en Almería a 14 de Julio de 2025

EL PRESIDENTE

Fdo.: Miguel Pérez Valls

EL VOCAL PRIMERO

EL VOCAL SEGUNDO

Fdo.: Javier Aguilera Caracuel

Fdo.: Blanca Luisa Delgado Márquez

Queda prohibida la publicación de este documento en sitios ajenos a la Universidad de Almería, así como la realización de cualquier otro tratamiento de los datos distinto a aquel para el que fueron recabados